



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



23 de mayo de 2025.-

CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

Estimados compañeros y compañeras:

Desde la Asociación Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación (ATEPSA) Informamos que, a raíz de la solicitud realizada por la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se ha dictado la Conciliación Obligatoria en el marco del conflicto colectivo vigente.

En fiel cumplimiento de la normativa legal vigente y en el marco del respeto institucional que caracteriza a nuestra organización sindical, acataremos la medida dispuesta por la autoridad laboral. En consecuencia, las medidas de fuerza previamente anunciadas para el mes de mayo quedan formalmente suspendidas.

Sin embargo, es importante señalar que esta situación no resuelve las causas de fondo que motivaron el conflicto: el deterioro salarial, la ausencia de una negociación colectiva genuina y la creciente precarización de áreas claves del sistema de navegación aérea. Nuestra organización continuará utilizando todas las herramientas gremiales disponibles para visibilizar esta situación y promover una salida responsable, basada en el diálogo y con respuestas concretas para todas y todos los trabajadores del sector.

Desde ATEPSA reafirmamos nuestra vocación de diálogo, sosteniendo la defensa de nuestros legítimos derechos laborales, y el compromiso con un servicio aeronáutico seguro, profesional y federal.

**¡UN ATEPSA FUERTE Y FEDERAL LO CONSTRUIMOS ENTRE
TODOS Y TODAS!**



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar

atepsa@atepsa.org.ar